



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NORMA BRIGID PÉREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JOSÉ DARÍO VAQUIRO QUIÑONEZ
RADICACIÓN: 2013-00988

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que la parte actora presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

Aunque la actualización de la liquidación del crédito obrante a folio 156 no fue objetada, previo a resolver sobre su aprobación o no, se REQUIERE a la demandante NORMA BRIGID PÉREZ GUTIÉRREZ, para que aclare los motivos por los cuales solo realiza la liquidación por las cuotas alimentarias del año 2013, sin especificar si las cuotas restantes es decir de los años 2014 al 2017, ya fueron canceladas por el demandado.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del <u>15 SEP 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--